



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina  
Poder Legislativo*

NOTA N° 042 /19.-  
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 25 FEB 2019

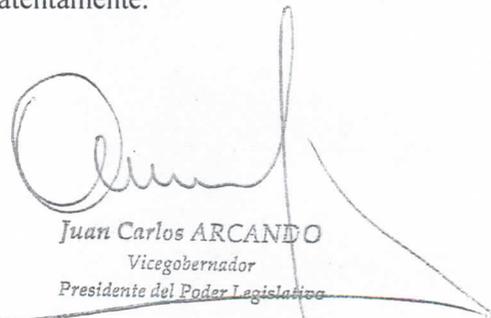
SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción que fuera autorizada mediante Resolución Plenaria N° 223/2018, de la agente Valeria María José ROLÓN, D.N.I. N° 29.177.023, Legajo N° 84, quien cumple funciones en el ámbito que usted preside.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora Marcela R. GÓMEZ, Integrante del Bloque F.P.V. – P.J., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho de la Legisladora mencionada.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir de la fecha que corresponda y por el término de seis (6) meses.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

SEÑOR VOCAL ABOGADO  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA  
Dr. MIGUEL LONGHITANO  
SU DESPACHO

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO		
★	25 FEB 2019	★
DOCUMENTACIÓN SUJETA A REVISIÓN. LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE NO IMPLICA ACEPTACIÓN NI CONFORMIDAD		
RECIBÍO	HORA: 10:59	

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*